

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONVOCATORIA PARA LA MISIÓN INTERNACIONAL EXPLORATORIA DE MERCADOS DE LA RUTA DEL EMPRENDIMIENTO 2026 - CHILE

OBJETO: Seleccionar cinco (5) empresas de base tecnológica que hacen parte de la Ruta del Emprendimiento 2026 en etapas de aceleración y consolidación, para participar en una misión internacional de exploración de mercados y relacionamiento comercial en Chile, con agenda principal en Santiago de Chile, a realizarse del 16 al 20 de noviembre de 2026.

TABLA DE CONTENIDO

1.	ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN	3
1.1.	Cobertura de la inmersión Internacional	4
1.2.	A quién va dirigido	4
2.	OBJETIVO	4
2.1.	Objetivos específicos	5
3.	ALCANCE	5
4.	FASES Y ACTIVIDADES	6
4.1.	Fase 1. Convocatoria, Postulación, Selección (7 de octubre al 20 de octubre de 2026).....	6
4.2.	Fase 2. Preparación (26 de octubre al 13 de noviembre de 2026)	8
4.3.	Fase 3. Ejecución de la misión internacional (16–21 de noviembre de 2026)	10
4.4.	Fase 4. Seguimiento post misión (30 de noviembre –4 de diciembre de 2026)	11
5.	¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?	12
6.	REQUISITOS PARA PARTICIPAR	13
7.	CONVOCATORIA	14
8.	CRONOGRAMA	15
9.	OBLIGACIONES DE LAS PARTES	15
9.1.	Obligaciones del Programa	16
9.2.	Obligaciones del Empresario Beneficiario.....	16
10.	CAUSALES DE PÉRDIDA DEL CUPO DE PARTICIPACIÓN EN LA MISIÓN INTERNACIONAL.....	17
11.	DEFINICIONES	18
12.	PROPIEDAD INTELECTUAL	19
13.	TRATAMIENTO DE DATOS	19
14.	CONDICIONES GENERALES Y LEGALES DE PARTICIPACIÓN	20
14.1.	Aceptación de términos	20
14.2.	Carácter de la misión internacional	20
14.3.	Obligatoriedad de las fases	20
14.4.	Carácter intransferible de la participación	20
14.5.	Cobertura y exclusiones.....	20
14.6.	Inhabilidades e incompatibilidades.....	21
14.7.	Confidencialidad y protección de datos.....	21
14.8.	Reintegro por incumplimiento	21

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

La internacionalización constituye un pilar estratégico para el fortalecimiento de las empresas de base tecnológica de Medellín, en términos de apertura de mercados, como en el proceso de exploración, transferencia de conocimiento y construcción de capacidades para el escalamiento sostenible. En este marco, el programa Ruta del Emprendimiento, liderado por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y operado por CRÉAME Incubadora y Aceleradora de Empresas, contempla dentro de sus compromisos contractuales la realización de una inmersión internacional con empresas beneficiarias en las etapas de aceleración y consolidación.

Para la vigencia 2026, la inmersión internacional se desarrollará en Chile, con una agenda principal en Santiago de Chile, orientada a la exploración de mercados, el relacionamiento comercial e institucional y el conocimiento del ecosistema de innovación, emprendimiento y tecnología. La estructuración de la agenda tendrá en cuenta la pertinencia para las empresas participantes, las oportunidades de conexión empresarial e institucional y la viabilidad técnica y operativa de los encuentros.

La agenda en Chile buscará generar condiciones para conocer dinámicas comerciales, identificar oportunidades de entrada, validar intereses de mercado y facilitar conexiones con potenciales clientes, aliados, distribuidores, corporativos, entidades de apoyo empresarial y otros actores relevantes. Las actividades se priorizarán de acuerdo con los sectores, objetivos de internacionalización y perfiles de cliente de las empresas seleccionadas.

La misión internacional se concibe como un proceso exploratorio de mercados y relacionamiento comercial que busca que cinco (5) empresas de la Ruta del Emprendimiento 2026 en etapas maduras puedan:

- Conocer de primera mano las dinámicas de mercado, tendencias empresariales, prácticas comerciales y características del ecosistema chileno.
- Conocer el ecosistema de Innovación y Tecnología de Chile, ranqueados entre los más dinámicos de Latam.
- Generar conexiones con aliados comerciales, distribuidores, corporativos, entidades e instituciones que puedan aportar a sus procesos de internacionalización.
- Explorar oportunidades de mercado, cooperación, alianzas y posibles canales de entrada que fortalezcan la preparación de las empresas para su expansión internacional.
- Contrastar su propuesta de valor, oferta comercial y enfoque de internacionalización frente a las condiciones y necesidades identificadas en el mercado chileno.

La misión tendrá un carácter exploratorio de mercados y relacionamiento institucional. Su propósito será ampliar el conocimiento del mercado chileno, facilitar contactos y generar insumos para la toma de decisiones de internacionalización. La participación en la misión no garantiza ventas, cierres comerciales, contratos, inversiones, alianzas ni resultados económicos específicos.

De esta manera, la misión se concibe como un proceso integral de preparación, exploración de mercados,



RUTA DEL EMPENDIMIENTO

aprendizaje y relacionamiento comercial e institucional, desarrollado a través de una agenda orientada a fortalecer la proyección internacional de las empresas de base tecnológica de la ciudad.

Asimismo, esta misión internacional se enmarca en la participación oficial de la delegación del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, lo que implica que las empresas seleccionadas representarán al ecosistema de innovación y emprendimiento de la ciudad en un escenario internacional de alto nivel.

1.1. Cobertura de la inmersión Internacional

Los empresarios seleccionados deberán participar activamente en todas las fases del proceso: preparación, ejecución y seguimiento-post misión.

La cobertura incluye:

- Tiquetes aéreos internacionales ida y regreso desde Medellín hacia Santiago de Chile.
- Traslados terrestres entre el aeropuerto y el alojamiento en Santiago de Chile, de acuerdo con la logística oficial de la misión.
- Seguro de viaje con asistencia internacional.
- Alojamiento durante el periodo oficial definido para la misión internacional.
- Alimentación correspondiente a los desayunos durante la estancia, de acuerdo con las condiciones logísticas definidas para la misión.
- Gestión y estructuración de una agenda de exploración de mercados, relacionamiento comercial e institucional en Chile durante la misión.
- Acompañamiento técnico y logístico durante la agenda oficial.

Esta cobertura busca que los empresarios puedan concentrarse plenamente en aprovechar la experiencia y participar activamente en los espacios de relacionamiento, aprendizaje y exploración previstos en la agenda oficial de la misión.

1.2. A quién va dirigido

La inmersión internacional está dirigida exclusivamente a empresas de base tecnológica acompañadas en las etapas de aceleración y consolidación dentro de la Ruta del Emprendimiento 2026.

Las empresas postulantes deberán demostrar interés en iniciar o fortalecer su proceso de internacionalización, contar con una propuesta de valor innovadora y diferenciada, y estar dispuestos a participar de manera activa en todas las fases del proceso y cumplir con los requisitos habilitantes.

2. OBJETIVO

Seleccionar cinco (5) empresas de base tecnológica que hacen parte de la Ruta del Emprendimiento 2026 en las etapas de aceleración y consolidación, para participar en una misión internacional de exploración de mercados y relacionamiento comercial en Chile, con agenda principal en Santiago de Chile, como integrantes de la delegación del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, con el propósito de fortalecer sus capacidades de internacionalización, conocer dinámicas del mercado chileno, validar oportunidades comerciales y generar conexiones con actores estratégicos que contribuyan a su



proyección internacional.

2.1. Objetivos específicos

- Preparar las cinco (5) empresas seleccionadas mediante talleres y consultorías especializadas 1 a 1, para que cuenten con objetivos de mercado definidos, una propuesta de valor clara, materiales comerciales pertinentes, contactos priorizados y una estrategia de relacionamiento alineada con el carácter exploratorio y comercial de la misión.
- Fortalecer las capacidades de internacionalización de las empresas beneficiarias mediante un proceso de preparación comercial y estratégica orientado a comprender el mercado chileno, planear reuniones, fortalecer su pitch y Deck comercial, priorizar actores y preparar acercamientos efectivos.
- Promover la generación de contactos y redes de valor entre las empresas participantes y aliados comerciales, distribuidores, corporativos, instituciones y otros actores relevantes del mercado chileno.
- Consolidar los aprendizajes y resultados de la misión mediante actividades de seguimiento post misión, de manera que cada empresa pueda priorizar oportunidades, contactos y acciones dentro de su hoja de ruta de internacionalización.
- Visibilizar al Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín en escenarios internacionales mediante la participación de las empresas seleccionadas como integrantes de la delegación oficial en los encuentros comerciales e institucionales definidos para la misión.

3. ALCANCE

El proceso contempla la selección, preparación, participación y seguimiento integral de cinco (5) empresas de base tecnológica, en etapas de aceleración y consolidación, para su participación en una misión internacional de exploración de mercados y relacionamiento comercial en Chile. La agenda se desarrollará principalmente en Santiago de Chile y se estructurará de acuerdo con las características de las empresas seleccionadas, los sectores representados y las oportunidades identificadas en el mercado objetivo.

El alcance se desarrolla en cuatro fases principales:

- **Fase 1. Convocatoria y selección:** Comprende la apertura de la convocatoria, la recepción de postulaciones, la evaluación de requisitos habilitantes, la presentación de pitch y la selección de las cinco (5) empresas beneficiarias que participarán en la misión internacional.
- **Fase 2. Preparación:** Corresponde al alistamiento de las empresas seleccionadas mediante talleres y consultorías especializadas 1 a 1, orientadas a fortalecer su preparación comercial internacional, su estrategia de relacionamiento y la planeación de la agenda exploratoria en Chile.

RUTA DEL EMPRENDIMIENTO

- **Fase 3. Ejecución de la misión internacional:** Comprende el desarrollo de una agenda de exploración de mercados, reuniones comerciales e institucionales y espacios de relacionamiento con empresas, corporativos, aliados y actores estratégicos del ecosistema chileno, incluyendo la posibilidad de participar en actividades de Chile Tech Week 2026 que resulten pertinentes para las empresas seleccionadas.
- **Fase 4. Seguimiento post misión:** Comprende actividades de cierre, retroalimentación y análisis de resultados, con el fin de identificar contactos prioritarios, oportunidades de mercado, aprendizajes y acciones de continuidad para cada empresa participante.

De esta manera, se garantiza un acompañamiento integral por parte de CRÉAME Incubadora y Aceleradora de Empresas, en coherencia con los objetivos de la Ruta del Emprendimiento del Distrito en Ciencia Tecnología e Innovación.

El proceso busca fortalecer las capacidades de internacionalización de las empresas participantes, y posicionar a Medellín a través de la presencia de la delegación del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación, representada por las empresas seleccionadas.

4. FASES Y ACTIVIDADES

La inmersión internacional se estructura en cuatro fases principales, que articulan la preparación, ejecución, acompañamiento, y seguimiento de las empresas participantes en actividades de exploración de mercados, relacionamiento comercial, reuniones B2B y encuentros institucionales:

4.1. Fase 1. Convocatoria, Postulación, Selección (7 de octubre al 20 de octubre de 2026)

Esta fase corresponde a la apertura de la convocatoria, la recepción de postulaciones y la selección de cinco (5) empresas de base tecnológica beneficiarias de la Ruta del Emprendimiento 2026 que participarán en la misión internacional.

Filtros de selección:

I. Filtro 1. Validación de requisitos habilitantes

Las empresas deberán presentar y cumplir con los siguientes requisitos:

- Diligenciar formulario de inscripción en su totalidad.
- Presentar certificado de existencia y representación legal con vigencia no mayor a 30 días.
- Anexar copia de la cédula del participante inscrito en la Ruta del Emprendimiento 2026.
- Anexar copia del pasaporte vigente del participante inscrito en la Ruta del Emprendimiento 2026, con vigencia mínima de seis (6) meses posteriores a la fecha del viaje.
- Presentar documento firmado de autorización de uso de datos personales y uso de imágenes.
- Firmar y anexar Acta de compromiso por el participante inscrito en la Ruta del Emprendimiento 2026.

Únicamente las empresas que cumplan con todos los requisitos habilitantes podrán continuar al siguiente filtro del proceso.



II. Filtro 2. Presentación de Pitch

Las empresas habilitadas en el filtro 1, deberán presentar un pitch ante un comité evaluador conformado por un número impar de jurados, lo cual garantiza equilibrio y transparencia en la toma de decisiones. Este espacio permitirá a cada empresario dar a conocer el potencial de su empresa, proyecciones de crecimiento y expansión, así como la propuesta de valor que impulsa su participación en la Inmersión Internacional.

- **Duración:** 5 minutos de presentación y 2 minutos para preguntas del jurado.
- **Estructura sugerida para realizar el pitch (contenido mínimo):**
 - Quiénes somos (equipo y breve historia).
 - Qué hacemos (producto/servicio de base tecnológica).
 - Qué problema resolvemos.
 - Propuesta de valor diferenciada.
 - Visión de internacionalización.
 - Motivación para participar en la misión.
- **Criterios de evaluación y ponderación:** Cada jurado califica de 1 a 5 (1 = Muy bajo; 2 = Bajo; 3 = Medio; 4 = Alto; 5 = Muy alto) en los siguientes criterios:
 - Propuesta de valor
 - Visión de la Internacionalización
 - Innovación y diferenciación tecnológica (qué los hace distintos).
 - Impacto esperado en la misión.

Se promedia la evaluación del jurado y se pondera con la siguiente matriz de evaluación:

Criterio	Descripción	Ponderación	Escala de calificación
Propuesta de valor	Se evaluará la claridad en el problema que resuelve la empresa, la coherencia entre problema, solución y cliente objetivo, y el valor agregado frente al mercado.	25%	1 = Muy bajo 2 = Bajo 3 = Medio 4 = Alto 5 = Muy alto
Visión de internacionalización (exploratoria)	Se evaluará el interés genuino en explorar mercados internacionales, la coherencia de los objetivos planteados para esta misión y la preparación básica para interactuar en entornos internacionales.	25%	1 = Muy bajo 2 = Bajo 3 = Medio 4 = Alto 5 = Muy alto

Innovación y diferenciación tecnológica	Se evaluará el nivel de innovación del producto/servicio, la claridad del componente tecnológico y los aspectos que diferencian a la empresa frente a otros competidores.	30%	1 = Muy bajo 2 = Bajo 3 = Medio 4 = Alto 5 = Muy alto
Impacto esperado en la misión	Se evaluará la claridad de cómo aprovechará esta experiencia en beneficio de su proceso de internacionalización y del ecosistema local. Lo cual contribuye a su escalabilidad y expansión en mercados globales.	20%	1 = Muy bajo 2 = Bajo 3 = Medio 4 = Alto 5 = Muy alto

- **Criterio de desempate:** en caso de empate, se seleccionará la empresa con mayor puntaje en **Innovación y diferenciación tecnológica**.

Publicación de resultados:

Las cinco (5) empresas seleccionadas se publicarán en la página oficial de la Ruta del Emprendimiento <https://www.rutadelemprendimientomedellin.com/> y se notificará directamente mediante llamada telefónica y correo electrónico a los seleccionados.

4.2. Fase 2. Preparación (26 de octubre al 13 de noviembre de 2026)

Esta fase busca garantizar que las empresas seleccionadas lleguen a la misión preparadas para desenvolverse en reuniones comerciales e institucionales en Chile, con objetivos de exploración de mercado definidos, herramientas comerciales fortalecidas y una estrategia clara de relacionamiento.

Componentes de la preparación:

I. Acompañamiento grupal (obligatorio):

Se desarrollarán dos talleres especializados como parte del proceso de alistamiento y preparación de las empresas para la misión internacional. Estos espacios constituyen un componente esencial para garantizar el máximo aprovechamiento de la experiencia en Santiago de Chile, razón por la cual su asistencia será obligatoria para todas las compañías seleccionadas. La inasistencia sin justificación válida, inhabilitará al participante para ser beneficiario de la misión internacional. Y se le asignará el cupo al empresario que haya quedado en el puesto inmediatamente posterior según criterios de calificación.

Los talleres están diseñados con una metodología práctica y participativa, su propósito es fortalecer las capacidades en negociación, comunicación intercultural y networking efectivo, de manera que las empresas cuenten con herramientas sólidas para interactuar con clientes, aliados estratégicos e

instituciones y las reuniones con corporativos (B2B) previstas en la agenda de la misión.

- Taller 1: Preparación para el mercado Chileno

Duración y modalidad : 2 horas – Virtual

Temáticas:

- Panorama económico y sectorial de Chile
- Cultura de negocios en Chile
- Cómo compran las empresas chilenas y como vender Oportunidades para empresas colombianas Inteligencia de mercado
- Validación del mercado objetivo

- Taller 2: Aspectos legales para opera Internacionalmente

Duración y modalidad: 2 horas – Virtual

Temáticas:

- Marco Legal
- Tributación
- Acuerdos de cooperación & Acuerdo Ciencia Tecnología e Innovación Responsabilidades en Colombia
- Contratos internacionales
- Gestión de riesgos

- Acompañamiento individual:

La preparación se desarrollará mediante consultorías personalizadas con cada una de las cinco (5) empresas seleccionadas El acompañamiento tendrá un enfoque práctico y aplicado a la realidad de cada empresa, sus objetivos de internacionalización, su oferta comercial y el perfil de actores que espera contactar durante la misión. Estos espacios deberán ser atendidos exclusivamente por el representante legal de la empresa o por la persona inscrita en la Ruta del Emprendimiento y habilitada para participar en la misión internacional. En este sentido, la asistencia a las consultorías es de carácter personal e intransferible, por lo que no será delegable en terceros.

Las consultorías se organizarán en dos bloques complementarios: preparación comercial internacional y preparación específica para la misión. La programación detallada de las sesiones será comunicada a las empresas seleccionadas dentro del periodo oficial de preparación.

I. Bloque 1. Preparación comercial internacional

Temáticas:

- LinkedIn y generadores de bases de datos B2B.
- Pitch comercial y storytelling empresarial.
- Revisión de One Pager y herramientas de venta.
- Manejo de objeciones según categoría. Negociación intercultural.



RUTA DEL EMPRENDIMIENTO

- Networking y matchmaking.
- Construcción de relaciones de confianza.

II. Bloque 2. Preparación para la misión

Teamaticas:

- Estrategia para la misión exploratoria.
- Planeación de reuniones.
- Mapeo de agendas institucionales y corporativas
- Mapeo de ferias, eventos y espacios de interés, incluyendo Chile Tech Week 2026, con identificación de organizadores, expositores, participantes y posibles contactos.
- Priorización de tomadores de decisión bajo ICP (Ideal Customer Profile).
- Scoring de leads para acercamiento.
- Identificación de entidades, comunidades y asociaciones clave.

Cada empresa deberá contar con una hoja de ruta para la misión que incluya objetivos de mercado, perfil de cliente ideal, actores y contactos priorizados, enfoque de relacionamiento, materiales comerciales ajustados y criterios para el seguimiento de oportunidades.

La empresa deberá aportar oportunamente los insumos comerciales disponibles, tales como brochures, presentaciones corporativas, portafolio de productos y servicios, información sobre su cliente objetivo y demás materiales relevantes, que permitan orientar el proceso de preparación y estructurar un pitch comercial y su respectivo pitch deck. Estos elementos deberán consolidarse y ajustarse durante el acompañamiento, de manera que la empresa cuente con las herramientas y los materiales necesarios para presentar su propuesta de valor, facilitar la identificación de oportunidades comerciales y establecer conexiones estratégicas durante el desarrollo de la misión internacional.

La participación en la totalidad de las consultorías y actividades de alistamiento programadas será obligatoria para mantener el cupo en la misión internacional.

Resultado esperado:

Cinco (5) empresas preparadas para participar en la misión a Chile, con objetivos de exploración de mercado definidos, herramientas comerciales fortalecidas, actores priorizados y una hoja de ruta de relacionamiento alineada con sus intereses de internacionalización.

4.3. Fase 3. Ejecución de la misión internacional (16–21 de noviembre de 2026)

Esta fase contempla una agenda de exploración de mercados y relacionamiento comercial e institucional en Chile, principalmente en Santiago de Chile, diseñada para acercar a las empresas participantes a potenciales clientes, aliados y otros actores relevantes del ecosistema empresarial, tecnológico y de innovación.



Actividades principales:

- **Desarrollo de agenda de exploración de mercados, relacionamiento comercial e institucional durante la misión**
 - Participación en espacios de relacionamiento y actividades previamente gestionadas de acuerdo con los intereses y objetivos de internacionalización de las empresas.
 - Interacción con empresas, corporativos, distribuidores, hubs, clústeres, cámaras de comercio, universidades, entidades públicas y privadas y otros actores estratégicos del mercado chileno.
 - Reuniones exploratorias orientadas a conocer necesidades de mercado, validar interés comercial, identificar posibles alianzas, canales de entrada y oportunidades de colaboración, según la pertinencia para cada empresa.
 - Identificación de tendencias, prácticas comerciales, oportunidades, barreras y aprendizajes relevantes para la internacionalización.
- **Posibilidad de participación en actividades de Chile Tech Week 2026:**
 - En el marco de la misión se podrá incorporar la participación de la delegación en eventos, encuentros, sesiones, showcases, espacios de networking u otras actividades que hagan parte de Chile Tech Week 2026 y que coincidan con las fechas oficiales de la misión, siempre que resulten pertinentes para los objetivos de las empresas seleccionadas.
 - Chile Tech Week 2026 está anunciada oficialmente del 16 al 22 de noviembre de 2026 y funciona como una semana descentralizada de eventos tecnológicos en Santiago, en la que cada organizador define sus condiciones de acceso. Por lo anterior, la participación en uno o más eventos estará sujeta a la programación publicada, disponibilidad de cupos, requisitos de inscripción, pertinencia para la delegación y aprobación del Programa. La asistencia a un evento específico no constituye una garantía dentro de la misión.

Resultado esperado:

Desarrollo de la agenda exploratoria en Chile, con participación activa de las empresas en reuniones y espacios de relacionamiento con actores relevantes del mercado, y aprovechamiento de actividades de Chile Tech Week 2026 cuando su programación, acceso y pertinencia permitan su incorporación a la agenda oficial.

4.4. Fase 4. Seguimiento post misión (30 de noviembre –4 de diciembre de 2026)

Una vez finalizada la misión en Chile, se implementará un plan de seguimiento estructurado, cuyo propósito es asegurar la continuidad de las oportunidades generadas durante la inmersión internacional, así como extraer aprendizajes clave que fortalezcan la capacidad de internacionalización de las empresas participantes.

RUTA DEL EMPRENDIMIENTO

Actividades principales:

- **Reuniones de seguimiento individual con cada empresa participante:** Se desarrollará una reunión individual de seguimiento con cada una de las cinco empresas con el fin de:
 - Revisar el desarrollo y los resultados de las reuniones sostenidas en Chile.
 - Identificar los contactos prioritarios y las oportunidades con mayor potencial.
 - Definir acciones concretas de seguimiento, como el envío de información adicional, propuestas y/o acuerdos preliminares, que contribuyan a garantizar el éxito de las reuniones agendadas.
- **Sesión grupal de retroalimentación y lecciones aprendidas:** Se organizará un espacio de socialización conjunta entre las cinco empresas participantes, orientado a:
 - Compartir aprendizajes, buenas prácticas y recomendaciones derivadas de la experiencia en la misión.
 - Fortalecer el networking entre las empresas, incentivando posibles colaboraciones y sinergias.

Resultado esperado:

Aportar al fortalecimiento de la proyección global de las empresas participantes del programa de la Ruta del Emprendimiento, impulsando su visibilidad y posicionamiento en escenarios internacionales buscando su escalabilidad y crecimiento en entornos globales.

5. ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

Podrán participar exclusivamente las **empresas de base tecnológica** que hagan parte de la **Ruta del Emprendimiento 2026**, ubicadas en las etapas de **aceleración o consolidación**, y que estén orientadas a la internacionalización de su modelo de negocio.

Estas empresas deberán pertenecer alguno de los siguientes sectores estratégicos:

- AdTech / MarTech
- AgTech
- BeautyTech
- BioTech
- Ciberseguridad
- CleanTech
- DeepTech
- EdTech
- EnergyTech
- Entretenimiento
- FinTech
- FoodTech
- Gestión de Negocios



RUTA DEL EMPRENDIMIENTO

- HealthTech
- HR Tech
- Industria 4.0
- InsurTech
- LegalTech
- Log Tech
- Movilidad
- Negocios Sociales
- Pet
- PropTech
- RegTech
- RetailTech
- SaaS
- Servicios
- SportsTech
- Telecom
- TravelTech

6. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Podrán participar las empresas pertenecientes a la Ruta del Emprendimiento 2026 que se encuentren acompañadas en las etapas de aceleración y consolidación y cumplan con los siguientes requisitos habilitantes:

- **Constitución legal:** ser una empresa formalmente constituida en Colombia, con mínimo 2 años de operación comprobable.
- **Compromiso y disponibilidad:** el participante inscrito en la Ruta de Emprendimiento 2026, deberá garantizar su plena disponibilidad para participar en todas las fases de la misión en nombre de la empresa con la cual se inscribió.
- **Pasaporte vigente:** El participante inscrito en la Ruta de Emprendimiento 2026, deberá contar con pasaporte vigente a su nombre, dado que la participación es personal e intransferible. Es requisito indispensable que dicho pasaporte tenga una vigencia mínima de seis (6) meses posteriores a la fecha del viaje.
- **Enfoque en base tecnológica:** Contar con un producto, servicio o modelo de negocio con componente tecnológico claramente identificado y aplicable a mercados internacionales.
- **Oferta comercial con potencial internacional:** Presentar un portafolio definido de productos



y/o servicios priorizados, con claridad sobre su propuesta de valor y potencial de exploración en mercados internacionales.

- Compromiso con la internacionalización: Haber iniciado o estar interesado en iniciar un plan de internacionalización, alineado con el aprovechamiento de mercados globales.
- Innovación y diferenciación: Demostrar un grado de innovación, diferenciación tecnológica y propuesta de valor competitiva frente a otras empresas del sector.
- Participación activa: Asistir de manera obligatoria al 100% de las consultorías 1 a 1, y actividades de preparación programadas, así como a la agenda oficial de la misión y a los encuentros post misión.

Importante: Solo se habilitará un cupo por empresa y su participación es estrictamente intransferible. Únicamente la persona inscrita al inicio de la Ruta de Emprendimiento 2026 o el representante legal, estará habilitado para hacer uso del mismo, quedando prohibida su cesión, sustitución o reasignación a terceros. De igual manera, si la empresa fue beneficiaria de la Misión Internacional de la Ruta del Emprendimiento 2025 no podrá participar en esta convocatoria.

7. CONVOCATORIA

Las empresas interesadas en participar deberán realizar su inscripción en el formulario oficial de la convocatoria, disponible en la página web de la Ruta del Emprendimiento (www.rutadelemprendimientomedellin.com) o ingresando directamente al link del [Formulario](#).

Al momento de la inscripción deberán adjuntar en formato PDF:

1. Certificado de existencia y representación legal con vigencia no mayor a 30 días.
2. Copia de la cédula del participante inscrito en la Ruta del Emprendimiento 2026 y representante legal.
3. Copia del pasaporte vigente del participante inscrito en la Ruta del Emprendimiento 2026, con vigencia mínima de seis (6) meses posteriores a la fecha del viaje.
4. Autorización de tratamiento de datos personales y uso de imagen.
5. Acta de compromiso firmada por el participante inscrito en la Ruta del Emprendimiento 2026.

Nota importante: La información suministrada será verificada por el equipo de CRÉAME Incubadora y Aceleradora de Empresas, y cualquier inconsistencia podrá generar la inhabilitación de la postulación.

8. CRONOGRAMA

La convocatoria y la misión internacional a Chile se desarrollarán de acuerdo con el siguiente cronograma. Las actividades operativas de verificación, subsanación y evaluación se programarán dentro del periodo comprendido entre el cierre de postulaciones y la publicación de resultados.:

Actividad	Programación	Observación
Publicación de la convocatoria	7 de octubre de 2026	Apertura oficial de la convocatoria.
Recepción de postulaciones	7 al 13 de octubre de 2026	Cierre de postulaciones el 13 de octubre de 2026.
Verificación de requisitos habilitantes	14 al 16 de octubre de 2026	Se realizará dentro del periodo de evaluación previo a la citación de pitch.
Subsanación de documentos	14 al 16 de octubre de 2026	Cuando aplique, conforme a las condiciones de la convocatoria y a la programación comunicada.
Pitch de empresas habilitadas	19 de octubre de 2026	Se programará con las empresas que superen la verificación de requisitos.
Publicación de resultados de selección	20 de octubre de 2026	Publicación de las cinco (5) empresas seleccionadas.
Fase de preparación: consultorías 1 a 1	26 de octubre al 13 de noviembre de 2026	Preparación comercial internacional y preparación específica para la misión.
Ejecución de la misión internacional	16 al 20 de noviembre de 2026	Chile. La misión coincide con parte de Chile Tech Week 2026 (16 al 22 de noviembre); se evaluará la incorporación de actividades pertinentes.
Seguimiento post misión	30 de noviembre al 4 de diciembre de 2026	La fecha será comunicada por el Programa.

9. OBLIGACIONES DE LAS PARTES



9.1. Obligaciones del Programa

El Programa, a través de CRÉAME Incubadora y Aceleradora de Empresas, se compromete a:

- a. Diseñar, publicar y gestionar la convocatoria bajo criterios técnicos y transparentes.
- b. Realizar el proceso de evaluación y selección de las cinco (5) empresas, garantizando imparcialidad y trazabilidad.
- c. Coordinar y desarrollar la fase de preparación, asegurando la realización de talleres grupales y reuniones individuales.
- d. Gestionar la logística necesaria para la participación de las empresas seleccionadas en la misión internacional, incluyendo:
 - Tiquetes aéreos internacionales ida y regreso desde Medellín a Santiago de Chile.
 - Alojamiento en Santiago de Chile por cinco (5) noches.
 - Alimentación (incluye solo desayunos durante la estancia).
 - Traslados locales exclusivamente del aeropuerto al hotel y del hotel al aeropuerto en Santiago de Chile.
 - Seguro de viaje con cobertura internacional.
 - Gestionar y coordinar la agenda de exploración de mercados, relacionamiento comercial e institucional que se desarrollará en Chile durante la misión, incluyendo la evaluación de actividades de Chile Tech Week 2026 que puedan incorporarse de manera pertinente.
- e. Gestionar reuniones exploratorias con empresas, corporativos, aliados, instituciones y demás actores estratégicos que resulten pertinentes para las empresas participantes.
- f. Acompañar a las empresas durante la ejecución de la misión en Chile, apoyando la articulación y el cumplimiento de la agenda oficial.
- g. Desarrollar la fase de seguimiento post misión, incluyendo reuniones individuales y grupales, y la consolidación del informe final de la misión internacional.

9.2. Obligaciones del Empresario Beneficiario

Cada empresa seleccionada, a través del participante inscrito en la Ruta del Emprendimiento 2026, se compromete a:

- h. Cumplir con todos los requisitos habilitantes definidos en la convocatoria.
- i. No estar inmerso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad legal que impida su participación en este proceso, de acuerdo con la normatividad vigente.
- j. Participar de manera activa y obligatoria en el 100% de las actividades de las cuatro fases:
 - Convocatoria y selección.
 - Preparación (talleres y reuniones).
 - Ejecución de la misión internacional.
 - Seguimiento post misión.
 - Cumplir con la agenda completa programada para la misión y asistir a las reuniones

comerciales, institucionales y demás actividades confirmadas, incluidas aquellas de Chile Tech Week que sean incorporadas oficialmente a la agenda, sin rechazar las citas salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados.

- k. Asistir puntualmente a los talleres grupales y reuniones individuales de preparación, aportando los insumos requeridos (brochure, presentación corporativa, One Page, materiales comerciales, entre otros).
- l. Actuar con profesionalismo y respeto, como embajadores de la Ruta del Emprendimiento y de la delegación oficial del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, garantizando un comportamiento acorde con la imagen de la ciudad en todos los escenarios de la misión.
- m. Entregar la información y soportes requeridos para la consolidación del informe final de internacionalización.
- n. Cubrir oportunamente cualquier gasto no incluido en la cobertura de la misión, tales como:
 - Traslados dentro de Santiago de Chile para asistir a reuniones, citas concertadas o desplazamientos hacia y desde el evento.
 - Alimentación no contemplada en la cobertura.
 - Roaming internacional de datos.
 - Otros gastos personales adicionales.
- o. Firmar documento de autorización de tratamiento de datos personales y uso de imagen.
- p. Firmar y cumplir el acta de compromiso, aceptando la obligatoriedad de asistir a todas las fases y actividades de la misión.

10. CAUSALES DE PÉRDIDA DEL CUPO DE PARTICIPACIÓN EN LA MISIÓN INTERNACIONAL

Serán causales de pérdida del cupo de participación en la misión internacional y de los beneficios logísticos otorgados por el Programa, las siguientes:

1. **Falsedad en la información o documentación** presentada durante la postulación.
2. **Incumplimiento en la participación obligatoria** en alguna de las actividades y/o fases de la misión (convocatoria, preparación, ejecución o seguimiento post misión).
3. **Inasistencia a talleres, reuniones individuales o actividades programadas** en el marco de la preparación y seguimiento post misión, sin justificación válida.
4. **Inasistencia a citas confirmadas en la agenda oficial de la misión, incluidas las reuniones comerciales e institucionales programadas.**
5. **Incumplimiento del acta de compromiso** firmada por el participante inscrito en la Ruta del Emprendimiento 2026.
6. **Identificación de inhabilidades o incompatibilidades legales** que afecten la participación de la empresa/empresario beneficiario en el proceso.
7. **Conductas inadecuadas** que afecten la imagen del Programa, de la Ruta del



Emprendimiento o del Distrito de Medellín en escenarios nacionales o internacionales.

8. **Cambio del participante inscrito en la Ruta del Emprendimiento 2026 o de la empresa** que implique pérdida de continuidad en la participación.
9. **No presentar la información o soportes requeridos** para la consolidación del informe final de la misión.

Parágrafo.

En caso de que una empresa beneficiaria renuncie a su participación en la misión o incurra en cualquiera de las causales aquí descritas, la empresa beneficiaria deberá **asumir la totalidad de los costos en los que el Programa haya incurrido para garantizar su participación.**

El reintegro deberá realizarse por el valor completo del cupo asignado, en los términos que establezca el Programa, como mecanismo de restitución de los recursos públicos invertidos.

11. DEFINICIONES

Para efectos de los presentes Términos de Referencia, se adoptan las siguientes definiciones:

Ruta del Emprendimiento: Programa liderado por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y operado por **CRÉAME Incubadora y Aceleradora de Empresas**, que acompaña a empresas y emprendimientos en diferentes etapas de desarrollo mediante fases de diseño estratégico, convocatoria, diagnóstico, ideación, preincubación, incubación, aceleración, consolidación e internacionalización.

Inmersión internacional: Componente contractual de la Ruta del Emprendimiento que contempla la participación de un grupo de empresas seleccionadas en un espacio internacional, con el propósito de generar procesos exploratorios de internacionalización, aprendizajes y conexiones estratégicas.

Empresas de base tecnológica: Organizaciones cuya actividad principal se fundamenta en el desarrollo, aplicación o uso intensivo de tecnologías para la creación de productos, servicios o modelos de negocio innovadores, con potencial de escalamiento e internacionalización.

Etapas de aceleración y consolidación: Etapas maduras de la Ruta del Emprendimiento en las cuales las empresas cuentan con un modelo de negocio validado, con ventas superiores a 500 MM anuales, y buscan escalar en el mercado y fortalecer capacidades de sostenibilidad e internacionalización.

Pitch: Presentación breve, clara y estructurada, mediante la cual una empresa expone su modelo de negocio, propuesta de valor, innovación y visión de internacionalización, con el fin de ser evaluada en el proceso de selección.

Agenda exploratoria: Conjunto de reuniones con corporativo (B2B) e instituciones y actividades de



networking diseñadas para las empresas participantes de la misión internacional, alineadas a sus objetivos de internacionalización y con carácter exploratorio, sin que conlleve obligatoriamente a un cierre comercial inmediato.

Beneficiarios: Las cinco (5) empresas seleccionadas que cumplan con todos los requisitos habilitantes y superen el proceso de evaluación y selección establecido en estos términos de referencia (TDR), y que participen en la inmersión internacional a Santiago de Chile.

12. PROPIEDAD INTELECTUAL

El beneficiado entiende y acepta que cualquier propiedad intelectual, producto o desarrollo, que resulte de la planeación y ejecución de proyectos, entiéndase por ello los derechos patrimoniales y la posibilidad de explotar económicamente dichos productos y entregables, estará radicado y será propiedad exclusiva del beneficiario, el cual podrá darle el uso y la distribución que considere pertinente en el marco de la legislación colombiana aplicable. El beneficiario no asigna ni transfiere al programa de La Ruta del Emprendimiento, sus contratistas, ni a CRÉAME Incubadora y Aceleradora de Empresas, ni a los aliados operadores los derechos de autor, patentes y marcas comerciales resultantes del prototipo de producto o servicio desarrollado, creada o inventado por éste en ejecución de las actividades habituales propias de estos espacios.

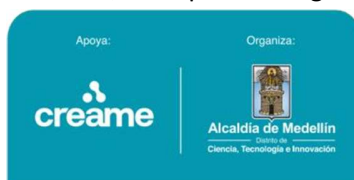
CRÉAME Incubadora y Aceleradora de Empresas como operador del programa de La Ruta del Emprendimiento, entiende que el beneficiario puede producir ciertas obras intangibles o tangibles como resultado del proceso de acompañamiento desarrollado en el programa de La Ruta del Emprendimiento las cuales serán de propiedad única y exclusiva del beneficiario.

Lo anterior sin perjuicio de los derechos morales que permanecerán en cabeza del autor o autores de la obra (investigación), de acuerdo con las leyes que rijan la materia y en particular en Colombia (Ley 23 de 1982 y la Decisión 351 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena) y demás disposiciones legales vigentes que las modifiquen o las deroguen.

13. TRATAMIENTO DE DATOS

CRÉAME Incubadora y Aceleradora de Empresas con la finalidad de dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente sobre la protección de Datos Personales, en especial por lo establecido en la Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013, Decreto 886 de 2014, Circular No 002 del 3 de noviembre de 2015 de la SIC, artículo 15 de la Constitución Política de Colombia y a las demás disposiciones que las modifiquen, adicionen o complementen, será la responsable del manejo de datos suministrados, la finalidad, contenido y uso.

Para todos los efectos legales, la presentación, inscripción o registro de la propuesta, a la presente



convocatoria implica obligatoriamente la autorización expresa del titular de información, para el tratamiento de sus datos personales por parte de Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y CRÉAME Incubadora y Aceleradora de Empresas.

Para conocer más acerca de la Política y tratamiento de datos Personales de CRÉAME Incubadora y Aceleradora de Empresas, puede consultarla en: <https://www.creame.com.co/politica-tratamiento-datos>.

14. CONDICIONES GENERALES Y LEGALES DE PARTICIPACIÓN

14.1. Aceptación de términos

La postulación a la presente convocatoria implica la aceptación expresa de todas las condiciones, requisitos, fases y obligaciones descritas en los Términos de Referencia.

14.2. Carácter de la misión internacional

La misión tiene un carácter exploratorio de mercados y relacionamiento comercial e institucional en Chile. Está orientada a fortalecer capacidades de internacionalización, conocer dinámicas del mercado chileno, validar oportunidades y generar conexiones estratégicas. La participación no garantiza ventas, contratos, alianzas, inversión ni cierres comerciales.

14.3. Obligatoriedad de las fases

La participación en todas las fases (preparación, ejecución y seguimiento post misión) es de carácter obligatorio. El incumplimiento conllevará la pérdida del cupo, de acuerdo con lo establecido en estos Términos de Referencia.

14.4. Carácter intransferible de la participación

El cupo es personal e intransferible. No se permitirá la cesión a otro miembro de la empresa. Solo está habilitado para la misión en representante legal o inscrito en la Ruta del Emprendimiento 2026.

14.5. Cobertura y exclusiones

El Programa cubrirá:

- Tiquetes internacionales ida y regreso desde Medellín hacia Santiago de Chile.
- Alojamiento durante el periodo oficial de la misión internacional.
- Alimentación correspondiente a los desayunos durante la estancia, de acuerdo con las condiciones logísticas definidas.
- Traslados aeropuerto-alojamiento-aeropuerto en Santiago de Chile, de acuerdo con la logística oficial.
- Seguro de viaje con cobertura internacional.

RUTA DEL EMPRENDIMIENTO

- Acompañamiento técnico y logístico durante la agenda oficial de la misión.

Los siguientes gastos deberán ser asumidos por el empresario beneficiario:

- Traslados internos en Santiago de Chile para asistir a reuniones, citas concertadas y demás actividades previstas en la agenda de la misión, salvo aquellos expresamente incluidos por el Programa.
- Alimentación no contemplada.
- Roaming internacional de datos.
- Otros gastos personales adicionales.

14.6. Inhabilidades e incompatibilidades

No podrán participar empresas ni empresarios que se encuentren incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad vigentes. La comprobación de cualquiera de estas causales será motivo inmediato de pérdida del cupo asignado y de restitución de los recursos públicos invertidos, en caso de haberse efectuado gastos logísticos.

14.7. Confidencialidad y protección de datos

La información suministrada por las empresas será tratada de forma confidencial y utilizada únicamente para fines relacionados con el proceso de selección y ejecución de la misión internacional. El tratamiento de datos personales se realizará en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes. Con la inscripción, las empresas autorizan a **CRÉAME Incubadora y Aceleradora de Empresas** y al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín el uso de sus datos para fines de gestión, seguimiento y promoción del Programa.

14.8. Reintegro por incumplimiento

En caso de renuncia o incumplimiento, la empresa/empresario seleccionado deberá **reintegrar la totalidad del valor correspondiente al cupo asignado**, en los términos que establezca el Programa.



RUTA DEL EMPRENDIMIENTO

ANEXOS

Anexo 1. Autorización de tratamiento de datos personales e imágenes

Anexo 2. Acta de compromiso

Para ampliar información contactarse en:

WhatsApp: 3217847388

Correo electrónico: rutaemprendimiento@creame.com.co

DocuSigned by:

C8072535CFFE4DB...

Juan Manuel Higueta Palacio

CC: 71.312.802

Representante Legal – CRÉAME Incubadora y Aceleradora de Empresas